



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1716/10

Dolores, 02 de julio de 2010.-

REF: “ Feria Judicial de invierno; Acuerdo N° 3502/2010 – Asuntos de Urgencia - Ac 3494 - La Corte dispuso que entre el 19 y 30 de julio, inclusive, se cumpla el receso invernal ”.-

ACUERDO N° 3502

///PLATA, 30 de junio de 2010.

La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827 y facultades otorgadas por la Ley 7951 -texto según Ley 11.765-.

ACUERDA:

Desígnanse los magistrados y organismos que se especifican a continuación, para atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de Feria establecido para el período comprendido entre los **días 19 al 30 de julio del año 2010** (art. 1° del Acuerdo n° 3494):

1°) **Suprema Corte de Justicia:** los Señores Ministros doctores Hilda Kogan y Eduardo Julio Pettigiani, quienes actuarán con los doctores Guillermo Luis Comadira, Secretario Laboral y Carlos Enrique Camps, Secretario en lo Civil y Comercial, durante la primera y segunda semana, respectivamente.

2°) **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo:** Estarse a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo n° 3494.

6°) Departamento judicial DOLORES:

Fuero Civil y Comercial y de Familia: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 19 al 25 de julio: Dra. Analía Avalos, del 26 al 30: Dr. Jorge Tamagno (Jueces del Tribunal en lo Criminal n° 2).

Juzgados de Garantías: Juzgado n° 1.

Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 2, a cargo de la Dra. Analía Pepi (Tit. Juzgado n° 3).

Juzgado de Ejecución: del 19 al 25 de julio: a cargo de su titular, del 26 al 30: Dr. Jorge Tamagno (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 2).

Juzgado de Garantías del Joven: a cargo de su titular.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de GENERAL GUIDO.

21°) Justicia del Trabajo:

Grupo “C” (Dolores, Mar del Plata, Azul, Olavarría, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Tandil y Necochea): Tribunal del Trabajo N° 1 de MAR DEL PLATA.

ACUERDO N° 3494

LA PLATA, 19 de mayo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en atención a lo previsto en el artículo 1°, inc. b) de la Ley 7951 -texto según Ley 11.765- corresponde a este Tribunal fijar la fecha a partir de la cual tendrá inicio la próxima feria judicial.

Que el calendario escolar aprobado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia (Res. n° 3970/09) establece que el receso de invierno se llevará a cabo entre los días 19 y 30 de julio inclusive, del año en curso.

Que se torna necesario establecer con la debida antelación el período de Feria Judicial en la Administración de Justicia, a fin de posibilitar que los organismos jurisdiccionales programen sus calendarios de audiencias.

Que asimismo resulta pertinente designar las Cámaras de la Provincia que -en cada fuero- quedarán cubriendo el servicio durante el referido período (Ac. 2614/94, arts. 1 y 2 -*texto según Ac. 2886-*).

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 32, inc. j) de la Ley 5827,

A C U E R D A :

1º) Establecer, entre los días **19 y 30 de julio inclusive, del año 2010**, el período de Feria Judicial en la Administración de Justicia de la Provincia a que se refiere el inciso b) del artículo 1º de la Ley 7951 -*texto según Ley 11.765-*.

2º) Disponer que en las causas que motiven la habilitación del feriado, conocerán las Cámaras de cada fuero que a continuación se indican, ello sin perjuicio de la división territorial fijada por Ley 5827:

a) **Para el fuero Civil y Comercial de toda la Provincia:** atenderá la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de **PERGAMINO**.

b) **Para el fuero Penal:**

GRUPO VI: (Dolores y Mar del Plata): **Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de MAR DEL PLATA.**

c) **Para el fuero Contencioso Administrativo:**

Todos los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia tendrán como alzada a la **Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de SAN NICOLAS.**

3º) Disponer que la totalidad de las Cámaras de Apelación de la Provincia, determinen -en sus respectivos fueros y jurisdicciones- los organismos que atenderán la Feria establecida en el presente Acuerdo, inclusive para la Justicia de Paz Letrada, elevando la propuesta a consideración de esta Suprema Corte -*indefectiblemente*- **antes del 18 de junio de 2010** para su aprobación definitiva -con exclusión de los fueros laboral y de familia. En lo atinente a este último fuero, en los lugares donde se pusieron en funcionamiento los juzgados unipersonales (conf. Ley 13634), serán las Cámaras Civiles las que hagan las propuestas pertinentes.

El Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires deberá comunicar su integración durante el período al que se refiere el presente Acuerdo.

En lo que respecta al Ministerio Público de la Provincia, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo n° 2.614.

4º) Hacer saber a los presidentes de los citados Tribunales de Alzada, que las comunicaciones a que refiere el artículo 3º) del presente decisorio, podrán elevarse a esta Suprema Corte por vía e-mail con la inclusión de la firma digital pertinente, a la dirección de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales, denominada: **subserjur@jusbuenosaires.gov.ar**.

Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, HECTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mi: RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario Subs. de Servicios Jurisdiccionales

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-